

# SEGURO DE ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS ( D&O )



**II-BROKER**  
CORREDURÍA DE SEGUROS

- ✓ Durante su actividad, los **administradores y directivos** tienen que llevar a cabo acciones y tomar decisiones que, en ocasiones, pueden llegar a perjudicar a otros individuos. Por eso, es una buena idea que estos profesionales estén cubiertos con un seguro de D&O.
- ✓ El seguro D&O protege de los altos cargos de una empresa frente a reclamaciones de terceras personas que se hayan visto perjudicadas por actos incorrectos, reales o presuntos, cometidos en el ejercicio de sus funciones.
- ✓ El administrador o directivo en caso de que un Juez le declare culpable puede estar obligado a responder con su propio patrimonio en caso de no tener este tipo de pólizas.
- ✓ El seguro D&O va dirigido a todo tipo de empresas, independientemente de su tamaño (desde pymes hasta grandes corporaciones), de su forma jurídica (SA, SL, fundaciones, asociaciones, etc.) y de su actividad.
- ***Un directivo puede recibir reclamaciones por parte de:***
  - **Accionistas**, por inexactitud en la información facilitada o procesos de fusiones o adquisiciones.
  - **Empleados**, por incumplimiento del contrato, despido ilegal o acoso.
  - **Acreedores**, por ruptura injustificada del contrato o mala situación financiera de la compañía.
  - **Competidores**, por violación de prácticas del mercado o competencia desleal.
  - **Organismos públicos**, por infracciones tributarias o administrativas o prácticas de empleo.
  - **Liquidadores de la sociedad**, por la toma de decisiones y acciones que han llevado a la compañía a esa situación.
  - **Compradores de la sociedad**, por inexactitud o falsedad de la información aportada u ocultación de datos necesarios para la operación.
  - **Por cualquier tercero que se sienta perjudicado** por una mala administración, gestión o negligencia de los directivos de la compañía.

## **COBERTURAS:**

Un **seguro de D&O** cubre fundamentalmente los **gastos de defensa de los directivos y las posibles indemnizaciones** que tengan que abonar en caso de que un tribunal les declare culpables de un acto incorrecto, ya sea por acción u omisión.

Además, este tipo de pólizas, suele tener otras **coberturas** tales como *gastos de investigación en diligencias administrativas, reembolso de la sociedad, gastos de restitución de imagen pública, responsabilidad concursal, multas administrativas o reclamaciones por prácticas de empleo indebidas*, entre otras.

*Una importante ventaja de esta póliza es que no es necesario identificar a las personas aseguradas, ya que la póliza proporciona cobertura a las personas físicas que hayan sido, sean o lleguen a ser administradores, consejeros, directivos o cargos análogos que realicen funciones que impliquen el ejercicio de facultades de dirección y gobierno.*

**ESTE TIPO DE SEGUROS REQUIERE LA CUMPLIMENTACION DE UN CUESTIONARIO PREVIO A LA COTIZACION Y CONTRATACION DE LA POLIZA.**





**II-BROKER**  
CORREDURÍA DE SEGUROS